

Junta de los ^{res} ~~res~~ ^{res} Comisarios de Judic.
de Mentar. y Escolastica -

^{res}
D. Mex.
D. M^{za}
D. Carp.
D. Prado
D. Peña
D. Blen.
Qua....

En ^{ca} v. a treinta de Mayo de mil setec.
y setenta se juntaron en la ^{ca} ~~ca~~ ^{ca} Junta
de la Casa de la ^{ria} ~~ria~~ ^{ria} los ^{res} ~~res~~ ^{res} contenidos
ala Maxen. y juntos. Dixerun. que el ^{or} ~~or~~ ^{or}
Juez ^{tas} ~~tas~~ ^{tas} escrivia al ^{or} ~~or~~ ^{or} D. Canseco, como
estos ^{res} ~~res~~ ^{res} le desean complacer en q. este ^{to} ~~to~~ ^{to} de
su parte en q. ^{to} ~~to~~ ^{to} avengase pero que teniendo
pres. ^{te} ~~te~~ ^{te} el estat. 28 del ^{to} ~~to~~ ^{to} q. que la Univ. no
pueda dar lizençia mas que por treinta dias
y pasados sin prorrogaçion no puede seguir
en estos terminos que dho ^{or} ~~or~~ ^{or} D. Alonso de
aviso del estado en que se halla la Dependi
encia sobre la Jurisdiccion del ^{or} ~~or~~ ^{or} D. Canz.
el pleito de los Albas sobre dierma, y sobre
la dotacion de Cath. ^{or} ~~or ^{or} que tengan los ^{res} ~~res ^{res} ep.
pulsos de la Comp. ^a ~~a~~ ^a condistincion ^{do} ~~do~~ ^{do} in form.
ala Univ. de la facilidad, o dificultad que
puzque en el fin de estos, para que intelligen
ciada la Univ. le prorroque el termino de su
comision para hacerlo p. al Claustro todo
lo que se fiexa, con lo qual se concluya~~~~

esta Junta de que day fee.

— unobstante y en virtud de

Com. de la Junta de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

de la Real Audiencia de la Real Audiencia de

to 133

Junta de Judicaturas, de Rent.
y Schol. de 30 de Mayo de 10.
alas 4 de la tarde.

10.
Vista y puesta.

